

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO DE LA NACION

### Presidencia de las Cortes Españolas

CONVOcando al Pleno de las Cortes para la sesión que se celebrará el próximo día 14 del corriente, a las tres y media de la tarde.

Con arreglo al artículo cincuenta y tres del Reglamento de las mismas, se convoca al Pleno de las Cortes para la sesión que se celebrará el próximo día catorce del corriente, a las tres y media de la tarde.

Lo que, a los efectos oportunos y para conocimiento de los señores Procuradores, se publica en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta.

El Presidente de las Cortes,  
ESTEBAN DE BILBAO Y EGÜIA

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 6 de diciembre.)

(G. C.—5.266)

## GOBIERNO CIVIL

### Secretaría General.—Sección 1.ª

#### CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado Vedado de Caza la finca denominada «Prado Robles», sita en el término municipal de Colmenar del Arroyo, de una extensión superficial de seis hectáreas, lindante por los cuatro aires con la finca «El Aguila», propiedad de don Carlos Mira Fernández.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 28 de noviembre de 1950.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.  
(G. C.—5.270)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría

#### ANUNCIO

En la sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se ha acordado la aprobación de un contrato de préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España por la cantidad de ciento cincuenta millones de pesetas, que devanga el 4,25 por 100, amortizable en cincuenta años, y con las demás condiciones que figuran en el acuerdo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 331 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre ordenación provisional de las Haciendas locales, para que puedan presentarse reclamaciones en el plazo de quince días, durante el cual se halla de manifiesto el contrato, con todos los antecedentes, en la Sección de Hacienda de la Secretaría de esta Corporación.

Madrid, 7 de diciembre de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—16.612)

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 6 de octubre último, con sanción del Pleno en la de 1.º del actual, anunciar subasta pública para contratar las obras de abastecimiento de agua al Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, desde la arteria del Canal de Isabel II de la carretera de Aragón, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 260.151,68.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 5.203,03 pesetas en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de pesetas 10.406,07, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Centro y Universidad, de las Zonas primera y segunda, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría

(Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo VII, artículo 4.º, concepto U., partida 10 del Presupuesto extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de diciembre de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

#### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de abastecimiento de agua al Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de abastecimiento de agua al Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, desde la arteria del Canal de Isabel II de la carretera de Aragón, anejiada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 19...

(Firma del proponente.)

(O.—16.608)

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión del primero del actual, con sanción del Pleno en la de igual fecha, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta

celebrar para contratar las obras de construcción de sepulturas exentas en la cuarta Meseta de la Necrópolis del Este (Proyecto O).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 7 de diciembre de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—16.613)

#### Secretaría.—Sección de Ensanche

Aprobado por la Excmo. Comisión Municipal Permanente y Ayuntamiento Pleno, en sesiones celebradas los días 6 y 7 del actual, respectivamente, el proyecto de Presupuesto de Gastos e Ingresos del Ensanche para el próximo ejercicio de 1951 y las bases complementarias del mismo, queda expuesto al público en la Sección de Ensanche de la Secretaría por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente las Haciendas Locales, se anuncia al público para que durante el expresado plazo de quince días hábiles pueda interponer las reclamaciones que estime convenientes en la forma y condiciones que se indican en los artículos 228 y 229 del mencionado Decreto.

Madrid, 7 de diciembre de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—16.607)

#### Secretaría.—Sección de Hacienda

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesiones celebradas los días 6 y 7 del actual, respectivamente, el proyecto de Presupuesto de Gastos e Ingresos del Interior, así como las bases de aplicación del mismo y las Ordenanzas de Exacciones, que habrán de regir en el próximo ejercicio de 1951, quedan

expuestos al público en la Sección de Hacienda de esta Secretaría por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente las Haciendas Locales, se anuncia al público para que durante el expresado plazo de quince días hábiles pueda interponer las reclamaciones que estime convenientes, en la forma y condiciones que se indican en los artículos 228 y 229 del expresado Cuerpo legal.

Madrid, 7 de diciembre de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—16.606)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 236 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas Locales, de 25 de enero de 1946, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo de los acuerdos de la Comisión municipal Permanente y Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fecha 1.º del actual, en virtud de los cuales se llevan a cabo, dentro del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, diversas transferencias de crédito, por un importe total de 6.306.000 pesetas, para poder satisfacer las obligaciones pendientes por obras, servicios y suministros.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de diciembre de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—16.611)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 236 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas locales, de 25 de enero de 1946, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo de los acuerdos de la Comisión municipal Permanente y Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fecha 1.º del actual, en virtud de los cuales se llevan a cabo, dentro del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, diversas transferencias de crédito, por un importe total de 5.502.997 pesetas, para atender a pagos del personal de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de diciembre de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—16.610)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 236 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas locales, de 25 de enero de 1946, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo de los acuerdos de la Comisión municipal Permanente y Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fechas 22 de noviembre y 1.º del actual, respectivamente, en virtud de los cuales se llevan a cabo, dentro del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, y en las partidas administradas por el Servicio de Acopios, diversas transferencias de crédito, por un importe total de 1.300.000 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de diciembre de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—16.609)

## Recaudación de Hacienda en la Zona de Palacio

ANUNCIO DE SUBASTA

Don Eustaquio Castresana Guinea, Recaudador de Hacienda en la Zona de Palacio, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que tramito contra doña María del Carmen Lahera, por sus débitos de Contribución Industrial y certificación del mismo concepto, se ha dictado con fecha 30 de noviembre providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a lo establecido en el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, del derecho a traspaso que a continuación se describe, cuyo acto, presidido por mí y con asistencia del Depositario y los testigos designados al efecto, tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1950, en el domicilio de esta Recaudación, calle de Unión, número 1, piso primero derecha, a las diez horas de su mañana.

Nombre del deudor: Doña María del Carmen Lahera.

Débito total, 42.849,37 pesetas.

Bienes que se subastan: El derecho a traspaso del local de negocio sito en la planta baja de la casa número 74 de la calle Mayor, con tres huecos a la calle: uno a la de Calderón de la Barca y dos por donde tiene su entrada a la de Mayor; tiene una renta mensual de 947 pesetas.

Precio de tasación: 100.000 pesetas.

Condiciones

Se celebrará una primera subasta, en la que la primera hora se destinará para la admisión de depósitos de los señores licitadores que deseen tomar parte en la misma, que será el 5 por 100 del tipo de tasación, transcurrida la cual se admitirán las posturas que cubran los dos tercios del referido tipo, adjudicándose al mejor postor.

Si se declarara desierta dicha primera subasta, se abrirá otra media hora para consignar depósitos, que serán del 5 por 100 del valor de la subasta a celebrar, o sea, del principal, recargos, gastos y costas, transcurrida la cual se admitirán posturas que cubran el principal del débito, recargos, gastos y costas, adjudicándose al mejor postor, dando así por terminada la segunda subasta.

Terminada cualquiera de las dos, si se celebrara la segunda, se devolverán los depósitos consignados a los señores licitadores que no han resultado adjudicatarios, y caso de no comparecer a su recibo dentro de los tres días siguientes se ingresarán en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ilmo. Sr. Tesorero de Hacienda.

El adjudicatario deberá ingresar, dentro de las veinticuatro horas siguientes, la diferencia entre el 5 por 100 consignado y el importe de la adjudicación, transcurrido dicho plazo sin realizarlo perderá su depósito, que será ingresado en firme en el Tesoro.

Asimismo el adjudicatario quedará sujeto a las obligaciones que determina la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, con respecto del derecho que le ha sido adjudicado.

Lo que se comunica al público, convocando licitadores, de conformidad con las disposiciones citadas.

Madrid, a uno de diciembre de mil novecientos cincuenta. — El Recaudador, E. Castresana Guinea.

(C.—5.479)

## Servicios Hidráulicos del Tajo

2.º CONCURSO DE DESTAJO DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A VILLAMANTA (MADRID)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 29 de diciembre corriente se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en

los Servicios Hidráulicos del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de dichas obras asciende a veinticuatro mil doscientas treinta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos (24.235,75).

La fianza provisional a depositar en la Caja General de Depósitos será de cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas con setenta y un céntimos (484,71).

El depósito para los gastos del concurso será de dos mil pesetas (2.000).

La apertura de pliegos se verificará en las oficinas de los Servicios Hidráulicos del Tajo el día 4 de enero de 1951, a las doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 2 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret.

(G. C.—5.267) (O.—16.620)

## AYUNTAMIENTOS

VALDEAVERO

Aprobado por este Ayuntamiento su Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1951, y las Ordenanzas de Exacciones correspondientes al mismo, se exponen al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Valdeavero, a 30 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Félix Sanz.

(G. C.—5.251) (O.—16.602)

RIBATEJADA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario formado para el año 1951, y prorrogadas las Ordenanzas con las que se nutre, ambos documentos quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Ribatejada, a 2 de diciembre de 1950. El Alcalde, Juan Cobeña.

(G. C.—5.249) (O.—16.599)

DAGANZO

Acordadas por este Ayuntamiento las condiciones para el arrendamiento de los siguientes arbitrios: impuesto de Tasa municipal de Rollaje, Puestos públicos y ventas en ambulancia, Bebidas espirituosas y alcoholes, y las 0,05 centésimas en litro de vino y sidra, así como de las tarifas para su exacción en la localidad durante el año próximo de 1951, se hace público que conforme dispone el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, quedan expuestos los expedientes en la Secretaría del mismo, por término de diez días, a fin de que puedan ser examinados y presenten reclamación, si procede.

Daganzo, 16 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Julián Godín Ahijón.

(G. C.—5.248) (O.—16.598)

VILLAVIEJA DEL LOZOYA

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y las Ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1951, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el Presupuesto y Ordenanzas, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 228 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas locales.

Villavieja, a 29 de noviembre de 1950. El Alcalde, Martín Arnay.

(G. C.—5.189) (O.—16.579)

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para aten-

der al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villavieja, a 27 de noviembre de 1950. El Alcalde, Martín Arnay.

(G. C.—5.244) (O.—16.605)

SEVILLA LA NUEVA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo que a cada uno se señala, los documentos siguientes:

El Presupuesto municipal ordinario para el año 1951, por quince días, y Ordenanzas de exacciones municipales.

La Matricula Industrial para 1951, por diez días.

Sevilla la Nueva, 30 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Santiago Errejón.

(G. C.—5.255) (O.—16.604)

ALCORCON

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Alcorcón (Madrid), a 1 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Casimiro Sevilla.

(G. C.—5.246) (O.—16.597)

Se halla expuesto al público por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones, el Presupuesto municipal ordinario aprobado por el Ayuntamiento para el ejercicio económico de 1951. Asimismo se hallan expuestas al público por igual plazo de quince días, las Ordenanzas fiscales de los ingresos de referido Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento para el mismo ejercicio económico de 1951, que pueden ser examinadas y admitir en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones que se presenten.

Alcorcón (Madrid), a 1 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Casimiro Sevilla.

(G. C.—5.250) (O.—16.601)

VALDEOLMOS

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdeolmos, a 1 de diciembre de 1950. El Alcalde, Eusebio Merino.

(G. C.—5.247) (O.—16.600)

PEZUELA DE LAS TORRES

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año de 1951 y las Ordenanzas municipales de las exacciones que figuran en el mismo, se hallan expuestos al público ambos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Pezuela de las Torres, a 1 de diciembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.253) (O.—16.603)

PERALES DE TAJUNA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Perales de Tajuña, a 25 de noviembre de 1950.—El Alcalde, J. Martínez.

(G. C.—5.243) (O.—16.595)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 2****EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don José Junquera Alvarez, contra don Manuel Asensio Suria, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al ejecutado en dicho procedimiento.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, el próximo día veintisiete de los corrientes, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta y ocho mil trescientas setenta y cinco pesetas, en que han sido tasados los bienes por el perito designado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan se hallan depositados: unos, en poder del propio ejecutado, calle de Alcalá, número noventa y seis, tienda, y otros, en poder de doña Carmen Hoyos Abad, calle de Magallanes, número dieciséis, tienda, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta. El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.577)

**JUZGADO NUMERO 4****EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, con jurisdicción prorrogada al número cuatro, de la misma, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra doña Trinidad Capilla Naude, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Alcalá de Henares, el día veintitrés de enero próximo y sin sujeción a tipo, la siguiente

**Finca**

En Vicálvaro (Madrid).—Una casa reformada totalmente, que consta de dos plantas para viviendas y una nave o testero, en la calle de San Eduardo, número siete. Ocupa su solar una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ochocientos treinta pies, también cuadrados, de los que están edificadas en planta baja setenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a novecientos sesenta y seis pies cuadrados; en primera planta, cien metros cuadrados, equivalentes a mil doscientos sesenta y ocho pies cuadrados, y en nave testero, ciento seis metros cuadrados, equivalentes a mil trescientos sesenta y cinco pies, también cuadrados. Se distribuye en planta baja en un paso para la nave y tres viviendas, de tres, dos y una habitación cada una, más la cocina y el retrete. La segunda planta va a dividirse en cuatro viviendas: dos, compuestas de dos piezas, cocina y retrete, y las otras dos, una pieza, cocina y retrete. Linda: al Sur, o fachada, en línea de

quince metros, con la calle de San Eduardo; al Este, o derecha, entrando, en línea de veinticinco metros, con terreno de que fué segregado el que esta finca comprende; al Oeste, o izquierda, entrando, en línea de diez metros, con el lote doce (b), y en quince metros, con el lote doce (a), y al Norte o testero, en línea de quince metros, con el lote número dos (a) y (b); todos ellos también parcelas segregadas de la finca origen de la que se describe.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo que sirvió para la anterior, o sea la cantidad de ocho mil cuatrocientas pesetas.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino, Pedro Martín de Hijas.

(A.—14.576)

**JUZGADO NUMERO 8****EDICTO**

Don Federico Rodríguez-Solano y Espín, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos que sigue doña Mercedes Truchado Fernández, contra don Pedro Borja Fernández, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de diferentes bienes muebles embargados a dicho deudor, y que se hallan depositados en su poder, en su domicilio de la calle de San Carlos, número once, tienda.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de diciembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de mil doscientas veintinueve pesetas, en que han sido tasados los indicados bienes.

**Segunda**

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

**Cuarta**

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días antes expresada, cuando

menos, al de la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, Federico Rodríguez-Solano y Espín.

(A.—14.574)

**JUZGADO NUMERO 9****EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por don José Pernas Montero, contra don Antonio García Rafales, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de ocho días, y en la cantidad de siete mil quinientas treinta y ocho pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos y que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiocho del actual, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.569)

**JUZGADO NUMERO 12****EDICTO**

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Adolfo Morales, en nombre de la Sociedad Limitada «Aceros Atlas», contra don Eduardo López Cubero, representante de los Talleres Mecánicos Hispano, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, a instancia de la parte actora, y como de la propiedad del deudor, se embargó un torno cilíndrico marca «B. C.», de 1,25 de distancia entre puntos, sobre bancada de dos pies de hierro fundido, con dos platos universales, uno de tres garras y 195 mm. de diámetro, y el otro de cuatro garras y 220 mm. de diámetro, con juego completo de herramientas accesorias, accionado por motor acoplado con transmisión de correas trapezoidales (2), y cambio de velocidad por poleas y correa plana a mano, marca «G. E. E.», trifásico, número 1.223.542, tipo 31-4-127/220 v., 10, 4/5, 9 amps., 2 HP., 1.370 v. p. m. y 50 períodos, llevando bomba centrífuga para refrigeración, que se encuentra depositado en poder del deudor, domiciliado en la casa número ocho de la calle del Vivero, de esta capital.

Dichos bienes salen a pública subasta, por primera vez, en el precio de veinte mil pesetas, en que han sido tasados, celebrándose el acto en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, el día treinta del actual, a las doce de su mañana, debiendo los licitadores, para tomar parte en el remate, consignar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo en que se sacan los bienes a subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo y debiéndose consignar el resto del precio del remate a los tres días de aprobado aquél, que podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará

con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.579)

**JUZGADO NUMERO 13****EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia de este Juzgado, en autos que se tramitan por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, a instancia de don Pedro Magro Ricote, contra doña Florentina Ruiz Quiles, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y en la escritura origen de los mismos fué hipotecada la siguiente

**Finca**

«Un edificio en construcción, que será destinado a hotel de viajeros, con la denominación de «Hotel Montañar», en término municipal de Javes, provincia de Alicante, partido judicial de Denia, partido de Montañar, en la carretera de este nombre, sin número.»

En los referidos autos, y de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, aparece que existe una hipoteca constituida por la deudora a favor de doña Paula Díaz Recio, mediante escritura de diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, ante el Notario de Madrid don Eduardo Slocker de Vega, en garantía de un préstamo de dieciséis mil pesetas, al interés del siete por ciento anual, por plazo de tres años, y cuatro mil pesetas, para intereses y costas.

Se hace saber a los herederos o causahabientes de doña Paula Díaz Recio, cuyos nombres, domicilios y paraderos se desconocen, por medio del presente edicto, la existencia del indicado procedimiento, para que puedan, si les conviniere, intervenir en la subasta de la expresada finca, o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo.

(A.—14.571)

**JUZGADO NUMERO 14****EDICTO**

Por el presente, en virtud de lo acordado en providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, se anuncia que a nombre de don Tomás Andrés Cazalis Arteaga y don Domingo Fernández Egea, se ha promovido expediente para inscribir el dominio que ostentan, respectivamente, sobre las fincas siguientes:

Primera.—Una parcela de terreno o solar en esta capital, en la calle de Cabanilles, número ocho, que linda: por su frente, Norte, en quince metros, con la calle de su situación; al Oeste, derecha, entrando, en línea de dieciséis metros, con el solar de don Domingo Fernández Egea; al Este, izquierda, con la finca propiedad de los herederos de doña Daniela Rodríguez Arias, en línea de quince metros, y con un solar propiedad de don Valentín Martín Pinilla, en línea de un metro, y por el Sur, o fondo, en línea de quince metros, con solar propiedad de herederos del señor Fourquiau. Mide una superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados, equivalentes a dos mil noventa y un pies veinte décimos de otro, también cuadrados.

Segunda.—Una parcela de terreno o solar en esta capital, en la calle de Ca-

banilles, número ocho duplicado, que linda: por su frente, Norte, en línea de diez metros, con la calle de su situación; al Oeste, o derecha, entrando, con solar de don Vicente Tomás Zarzo García, hoy finca de don Carlos Mahou de la Torre; al Este, entrando, con resto del terreno de donde se segrega el que se describe, propiedad de don José Enrique Julio González Perlata, en línea de dieciséis metros, y por el fondo, o Sur, con solar propiedad de herederos del señor Fourquiau, en línea de diez metros. Mide una extensión superficial de ciento sesenta metros cuadrados, equivalentes a dos mil sesenta pies y ochenta décimos de otro, cuadrados.

Y se convoca a las personas ignoradas a quienes puedan perjudicar las inscripciones que se solicitan, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la fijación y publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su fijación en los tablones del Excelentísimo Ayuntamiento y Juzgado municipal número cinco, de esta capital, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.573)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se siguen autos de menor cuantía a instancias de don Eugenio Endrody, contra don Guillermo Gesman, que tuvo su domicilio en la calle del General Mola, número veintidós, de esta capital, sobre efectividad de quince mil pesetas, en cuyos autos, por providencia de este día, se ha dispuesto llevar a cabo el emplazamiento del demandado don Guillermo Gesman por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en el juicio si viere convenirle, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.

(A.—14.572)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en las diligencias promovidas por el Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, contra don Ramón Mora Ibáñez, sobre requerimiento previo de pago de semestres, se requiere a los herederos o causahabientes desconocidos de don Ramón Mora Ibáñez, para que en el plazo de dos días satisfagan al Banco Hipotecario de España los semestres que le adeudan, vencidos en treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta, importante cada uno de tales semestres la cantidad de quinientas cincuenta y tres pesetas con ochenta céntimos, con más los intereses de demora, gastos y costas ocasionados, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá al secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá asimismo a la venta en pública subasta de dicha finca y a la rescisión del préstamo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho

de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Alfredo Heraso. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—14.575)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Juan Pérez de la Ossa Rodríguez, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de los de esta capital.

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre de don Angel Crespo Filgueira, contra don Salomón Terceros García, representado por el también Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, sobre pago de cantidad, en cuyos autos se embargó como de la propiedad del demandado señor Tercero, y acordó sacar por primera vez a pública subasta, la finca que se describe así:

Solar situado en esta Villa, con fachada a la calle de Tizziano, sin número de gobierno, que linda: al Sur o al frente, en línea de dieciocho metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, o Este, en línea de treinta metros sesenta centímetros, con finca de doña Antonia Cans; por el frente o Norte, en línea de veintidós metros setenta centímetros, con edificaciones cuyos dueños se ignoran, antes de don Ramón de Castro y otros; por la izquierda u Oeste, en línea de treinta y cuatro metros noventa centímetros, con uno de los solares segregados de éste.

Fué tasada pericialmente en la cantidad de trescientas dieciocho mil ochocientas noventa y seis pesetas.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, el día ocho de enero próximo, a las diez de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, cuando menos, del importe de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Tercera

Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José Cabello.—El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa Rodríguez.

(A.—14.578)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares.

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia de don Isaac Gonzalo García, contra Industrias Rodival, S. L., se han sacado a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Un torno de dos metros y medio de altura de puntos y un metro entre puntos,

de fabricación belga, tasado en diez mil pesetas.

Dos tornos cilíndricos de dos metros entre puntos, marca «Carlos Dalrés» y «Victoria»: el primero tasado en diez mil pesetas y el segundo en nueve mil quinientas pesetas.

Otro torno cilíndrico de 1,65 entre puntos, marca «Defries», tasado en doce mil pesetas.

Otro torno revólver de barra hasta 25 milímetros, tasado en tres mil quinientas pesetas.

Un depilador mecánico superior, de 600 milímetros de recorrido, tasado en nueve mil pesetas.

Una máquina de taladrar hasta 30 milímetros, marca «Defries», tasada en pesetas 3.750.

Una sierra mecánica marca «Retico», de 14 pulgadas, tasada en mil cien pesetas.

Una máquina pulidora, marca «Defries», tasada en quinientas cincuenta pesetas.

Un motor eléctrico, marca «A. E. G.», de 3 HP., tasado en 1.600 pesetas.

Una transmisión de tres metros, con diez poleas y sus correas correspondientes, tasada en tres mil quinientas pesetas.

Para el acto de dicho remate se ha señalado el día veintisiete de diciembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que los bienes anteriormente reseñados se encuentran en poder del propio ejecutado.

Dado en Alcalá de Henares, a 27 de noviembre de mil novecientos cincuenta. El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—14.570)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 107, de 1950, seguido por hurto, contra Antonio Flores Molina, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 1 de septiembre de 1950.—El Juzgado municipal número 15, de esta Villa, constituido por don Miguel Domenech Guerrero, Juez municipal sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra el denunciado rebelde Antonio Flores Molina,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Antonio Flores Molina a la pena de quince días de arresto en Cárcel y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Domenech. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Flores Molina, cuyo último domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 4 de septiembre de 1950.

(B.—6.526)

En el expediente de juicio de faltas por escándalo y desobediencia, contra Lorenzo Otero Monterrubio, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de octubre de 1950.—El Juzgado municipal número 15, de esta Villa, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo y desobediencia, contra Lorenzo Otero Monterrubio,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Lorenzo Otero

Monterrubio, y que se declaren de oficio las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado Secundino Yagüe Gutiérrez, domiciliado en calle del Marqués de Leis, núm. 5 (portería), se expide la presente en Madrid, a 14 de noviembre de 1950.

(B.—7.043)

En Madrid, a 27 de octubre de 1950.—El Juzgado municipal número 15, de esta Villa, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por coacción, contra Alfonso López Fernández,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada rebelde Alfonso López Fernández a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas todas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dicha denunciada rebelde, domiciliada en Amparo, núm. 37, se expide la presente en Madrid, a 14 de noviembre de 1950.

(B.—7.042)

En Madrid, a 20 de octubre de 1950.

El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra los denunciados Angel Sánchez Cimarra y Luciano Miravet Alonso, rebeldes,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados rebeldes Angel Sánchez Cimarra y Luciano Miravet Alonso a la pena de quince días de arresto en la Cárcel a cada uno, y al pago de las costas todas del presente juicio, a pagar entre los dos por mitad. Y en mérito de incomparecencia se les impone en este acto la multa de 25 pesetas a cada uno.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dichos denunciados, domiciliado el primero en San Bernardo, núm. 112, y el segundo, en Diego de León, núm. 21, se expide la presente en Madrid, a 14 de noviembre de 1950.

(B.—7.041)

JUZGADO NUMERO 18

En juicio de faltas seguido por lesiones se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 30 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Carmen Espejo Gutiérrez, Concepción Muñoz Espejo y Francisco Muñoz Cuevas, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—7.257)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 216, de 1950, por lesiones, causadas a Juan Martín Goba, contra Dolores Alba y Francisso López, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a Francisco López Carrión y Dolores Alba Pérez, declarando de oficio las costas de este juicio, cuyas actuaciones se archivarán tan pronto sea firme esta resolución.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Redondo.

(G. C.—4.273) (B.—6.243)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54

TELEFONO 25 32 02